

14283



**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
E-5051-K100250-61401-D/0083/24**

Operado

**Ramo
33**

2024

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE, S.A DE C.V.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al pie, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto y tiempo por ampliación de metas.**

ANTECEDENTES

- 1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE: LUIS LONG, TRAMO FERNANDO Z. MALDONADO A FEDERICO BAENA, COL. SAN MARCOS**
- 2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$2,786,474.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE: LUIS LONG, TRAMO FERNANDO Z. MALDONADO A FEDERICO BAENA, COL. SAN MARCOS**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 2,786,474.89
Ampliación 1	\$ 1,050,000.00
Total Contratado	\$ 3,836,474.89

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FII**

TERCERA. - Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **22 del mes de Septiembre del año de 2024.**

CUARTA. - Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un **30.00%** del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large arrow pointing upwards and a signature that appears to be 'Oau'.



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
E-5051-K100250-61401-D/0083/2024**

Operado

Ramo
33

MAYO 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **22 días del mes de Mayo del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RODIE,
S.A DE C.V.
ARQ. DIEGO VAZQUEZ RAMIREZ

TESTIGOS

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA